



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000876-02

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia de memoria histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 271, de 9 de abril de 2024.*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000876, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia de memoria histórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 271, de 9 de abril de 2024, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, condenando el golpe de estado de 1936 y la posterior dictadura franquista, y rechazando cualquier revisionismo histórico que justifique o que trate de rehabilitar regímenes antidemocráticos, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Mostrar su solidaridad y reconocimiento a las víctimas de la guerra civil y a quienes padecieron persecución, violencia o muerte durante ese oscuro periodo de nuestra historia que fue la dictadura franquista, así como al reconocimiento de la dignidad de las víctimas del franquismo, colaborando con sus familias a fin de que sus restos reciban el destino digno que merecen contribuyendo a la restitución y mantenimiento de su memoria y a celebrar un acto institucional el 31 de octubre de cada año en recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la guerra civil y la dictadura, tal y como dispone el artículo 7 de la Ley de Memoria Democrática.

2.- Colaborar con las Asociaciones de Recuperación de la Memoria Histórica para promover medidas de reparación, defensa, restauración y reconocimiento de los derechos de las víctimas y facilitar los procesos de exhumación durante la dictadura, así como actuaciones de sensibilización de la sociedad castellana y leonesa.

3.- Potenciar la investigación histórica de los hechos acaecidos durante la Guerra Civil, la Dictadura Franquista y la Transición en el actual territorio de Castilla y León, fomentando los convenios con las universidades públicas de la Comunidad Autónoma y con el Centro Documental de la Memoria Histórica ubicado en la ciudad de Salamanca, así como convocando becas y subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos competitivos en materia de memoria histórica democrática en Castilla y León".



De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández